



## INE pasa a ciudadanos la bolita ante inconformidad

El INE aprobó ayer que las organizaciones sociales y la ciudadanía general puedan presentar pruebas en contra de alguna candidatura, desde hoy hasta el 15 de junio próximo, fecha en la que se votarán las constancias de mayoría y la validez de la elección.

Esto, luego de los señalamientos de vínculos

con el crimen organizado a diversos candidatos, hechos por actores políticos y organizaciones civiles y sociales.

Consejeras y consejeros del INE explicaron que, si se quiere actuar contra candidaturas en específico, se deben presentar pruebas ante el Tribunal Electoral.

— Aurora Zepeda

PRIMERA | PÁGINA 9

### PIDE A CIUDADANÍA DENUNCIAR

# INE se desmarca de candidaturas

POR AURORA ZEPEDA  
azepeda@gimm.com.mx

Consejeras y consejeros del INE explicaron que fueron los Comités de Evaluación de los tres Poderes quienes tenían que verificar la "idoneidad" de las candidaturas que propusieron para ocupar un cargo en el Poder Judicial, pues así lo marcó la reforma.

La consejera Claudia Zavala y el consejero Martín Faz señalaron que si el Senado tiene alguna objeción, puede acudir al Tribunal Electoral pues el INE sólo verificará la "elegibilidad" de cada triunfador, ya pasados los comicios y antes de entregar las constancias de validez.

Lo anterior lo comentaron a la prensa en el marco de la discusión en Consejo General, del procedimiento que se seguirá para evitar que algún violentador de mujeres o deudor alimentario con sentencia firme, ocupe un cargo de elección

## CONSEJEROS ELECTORALES afirman sólo verificarán la "elegibilidad" de cada triunfador, ya pasados los comicios y antes de entregar las constancias de validez



Foto: Especial

La consejera Claudia Zavala señaló que si el Senado tiene alguna objeción, puede acudir al Tribunal Electoral.

popular.

En charla con los medios, el consejero Martín Faz, previo a la sesión dijo que "yo creo que lo que tendría que hacer un momento dado, si es el presidente del Senado o el presidente del Congreso, presentar una impugnación ante el tribunal y que sea el

tribunal quien resuelva, la última palabra siempre la va a tener el tribunal".

La consejera Claudia Zavala, compartió que el INE no hizo la revisión de la "idoneidad" de las candidaturas, "pero si alguien lo quiere cuestionar, puede ir a través de los medios

### EL DATO

Por 8 votos a favor y 3 en contra, el Consejo General aprobó que se solicite a cada candidatura su 8 de 8 a los aspirantes.

de impugnación a presentar pruebas y por qué se considera, o no, que es idóneo para ocupar un cargo".

Durante la sesión, por 8 votos a favor y 3 en contra, el Consejo General aprobó que se solicite a cada candidatura su 8 de 8, y que las organizaciones sociales y ciudadanía general, pueda presentar pruebas en contra de alguna candidatura, desde este 25 de abril hasta el 15 de junio próximo, fecha en la que se votarán las constancias de mayoría y la validez de la elección.